

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

55219 TARRAGONA

EDICTO.

Joan Holgado Esteban, Letrado de la Administración de Justicia

Hago saber:

En el Concurso EBREFRUIT SAT n.º 9486 se ha dictado en fecha 3/10/18 auto de incumplimiento de convenio y apertura de la liquidación de la mercantil concursada, con apertura de la Sección Sexta:

Se declara el incumplimiento del convenio aprobado en fecha 10/11/2015 y la apertura de la fase de liquidación.

Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración de la parte concursada sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en los arts. 40 y ss. LC.

Se declara disuelta la sociedad concursada y se ordena el cese en el ejercicio de su cargo de los administradores o liquidadores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Administrador concursal RCD Concursal SLP c/ Escolles Pies, 102, 08017 Barcelona, con la siguiente dirección electrónica ebrefruit@rcd.legal

Llamamiento a los acreedores correspondientes al periodo de tiempo transcurrido desde la aprobación del convenio: deberán comunicar a la administración concursal los créditos en la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el art. 85 de la Ley concursal, en el plazo de UN MES a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE.

Se ordena la formación de la SECCIÓN SEXTA del concurso y se advierte a los interesados de que disponen de un plazo de DIEZ DÍAS, desde la fijación del edicto para personarse y ser parte en la sección sexta y formular alegaciones respecto de la calificación como culpable del concurso.

Tarragona, 5 de octubre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Joan Holgado Esteban.

ID: A180068174-1